

2.7 - OBRAS

- 2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES
- 2.7.2 - INFRAESTRUCTURA
- 2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS
- 2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)

TOTAL GENERAL	22,055,075.00	22,055,075.00	1,325,391.05	1,761,364.85	1,340,707.71	1,339,353.90
----------------------	----------------------	----------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del
Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional
Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción

PREPARADO POR:

REVISADO POR:

LEANDRA NOVAS
ANALISTA FINANCIERO

MILTON Y. MENA JACKSON
DIRECTOR FINANCIERO